



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XVI - N° 112

ARTÍCULO 1.- Establécese como Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito, el texto que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.